

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:**

Protección Legal de las Personas Adultas Mayores

**ORGANIZADO POR:**

Instituto de Formación Profesional

**PONENTES:**

Psicóloga Luz Esperanza Díaz Sosa, y Lcda. María de los Ángeles Domínguez Guerrero, ambas adscritas al Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, perteneciente a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.

**MODALIDAD:**

Capacitación virtual.

**FECHA:**

30 de agosto de 2022.

**HORARIO-DURACIÓN:**

11:00 a 13:00 horas. 2 horas.

**OBJETIVO:**

Promover y proteger el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

**CONTENIDO TEMÁTICO:**

1. Día Nacional de la Persona Adulta Mayor, 28 agosto.
2. Etapas de la vida, o ciclo de la vida.
  - 2.1 Prenatal.
  - 2.2 Lactancia e infancia.
  - 2.3 Niñez temprana.
  - 2.4 Niñez media.
  - 2.5 Adolescencia.
  - 2.6 Adulthood temprana.
  - 2.7 Adulthood media.
  - 2.8 Adulthood tardía.
3. Definición de adulto mayor.



4. Instrumentos Internacionales que protegen y consagran los derechos de la persona adulta mayor.
  - 4.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - 4.2 Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
  - 4.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
  - 4.4 Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad adulta mayor.
  - 4.5 Protocolo de San Salvador.
  - 4.6 Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
  - 4.7 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
5. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
  - 5.1 Título Primero. Capítulo Único. Disposiciones Generales. Artículo 1°.
6. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - 6.1 Art. 1°.
7. Ley No. 863 de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Veracruz.
  - 7.1 Ley 560 Actualizada al 2020.
    - 7.1.1 Principios que rigen la protección a las personas adultas mayores.
      - 7.1.1.1 Autonomía y Libre desarrollo de la personalidad.
      - 7.1.1.2 Autorrealización.
      - 7.1.1.3 Atención preferencial.
      - 7.1.1.4 Corresponsabilidad.
      - 7.1.1.5 Dignidad humana.
      - 7.1.1.6 Dignificación.
      - 7.1.1.7 Enfoque de curso de vida.
      - 7.1.1.8 Equidad.
      - 7.1.1.9 Igualdad y no discriminación.
      - 7.1.1.10 Inclusión.
      - 7.1.1.11 Interseccionalidad.
      - 7.1.1.12 Integración.
      - 7.1.1.13 Enfoque diferencial y especializado.
      - 7.1.1.14 Multiculturalidad.
      - 7.1.1.15 Participación.
      - 7.1.1.16 Perspectiva de género.
    - 7.1.2 Derechos que se deben garantizar y observar para las personas adultas mayores.
      - 7.1.2.1 De integridad, dignidad y preferencia.
      - 7.1.2.2 Certeza jurídica.



- 7.1.2.3 De salud, alimentación y familia.
- 7.1.2.4 De educación.
- 7.1.2.5 Al trabajo.
- 7.1.2.6 De asistencia social.
- 7.1.2.7 De participación.
- 7.1.2.8 De Acceso a los servicios.
- 7.1.3 Art. 8°.
- 7.1.4 Art. 5°, Fracción I.
- 7.1.5 Art. 6°, Familia.
  - 7.1.5.1 Obligación de otorgar alimentos.
  - 7.1.5.2 Convivencia familiar.
  - 7.1.5.3 Conocer, fomentar y difundir los Derechos Humanos.
  - 7.1.5.4 Evitar abuso, explotación, violencia, aislamiento.
  - 7.1.5.5 Estancia digna, domicilio familiar.
  - 7.1.5.6 Fomentar la independencia, respeto a decisiones y privacidad.
  - 7.1.5.7 Gestionar reconocimiento y respeto a los Derechos Humanos.
  - 7.1.5.8 Contribuir a que se mantengan productivas y reintegradas socialmente las personas adultas mayores.
- 8. Programas del DIF Estatal del Estado de Veracruz en favor y para la integración de las personas adultas mayores.
- 9. Art. 236°. Incumplimiento de la Obligación de dar alimento. Abandono de familiares, disposiciones en el Código Penal del Estado de Veracruz.
- 10. Art. 196°. Discriminación de las personas. Código Penal del Estado de Veracruz.
  - 10.1 Discriminación en razón de Edad.
  - 10.2 Estado civil.
  - 10.3 Religión.
  - 10.4 Color de la piel.
  - 10.5 Sexo.
  - 10.6 Origen étnico o nacional.
  - 10.7 Ideologías.
  - 10.8 Condición social, económica, trabajo, profesión.
  - 10.9 Embarazo.
  - 10.10 Lengua.
  - 10.11 Características físicas.
  - 10.12 Preferencias sexuales.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

- 10.13 Discapacidad.
- 10.14 Condición de salud o médica.
- 11. Art. 249°. Maltrato hacia las personas adultas mayores.
- 12. Art. 156°. Omisión de cuidado.
- 13. Art. 154° Bis. Violencia familiar.
  - 13.1 Física.
  - 13.2 Psicológica.
  - 13.3 Patrimonial.
  - 13.4 Económica.
  - 13.5 Sexual.
- 14. Delito de despojo.
- 15. Delitos de género vs. mujeres adultas mayores.
  - 15.1 Violencia física.
  - 15.2 Violencia en el ámbito familiar.
  - 15.3 Violencia institucional.
  - 15.4 Violencia laboral.
  - 15.5 Violencia patrimonial.
  - 15.6 Femicidio.
- 16. Trata de personas.
  - 16.1 Mendicidad forzada.
- 17. Instituciones obligadas a proteger y garantizar los derechos de las personas adultas mayores. (Ley 560)
  - 17.1 Art. 16° Secretaría de Bienestar.
  - 17.2 Art. 17° Secretaría de Salud.
  - 17.3 Art. 18° El Sistema Estatal para Desarrollo Integral de la Familia.
  - 17.4 Art. 19° Secretaría de Gobierno.
  - 17.5 Art. 20° Secretaría de Seguridad Pública.
  - 17.6 Art. 21° Secretaría de Finanzas y Planeación.
  - 17.7 Art. 26° Fiscalía General del Estado.
  - 17.8 Art. 28° Ayuntamientos.
- 18. Percepción de la sociedad ante las personas adultas mayores.
- 19. ¿Qué es el envejecimiento?
- 20. La violencia en la vejez.
- 21. Tipos de violencia que sufren las/los adultos mayores.
  - 21.1 Abuso económico.
  - 21.2 Violencia física.
  - 21.3 Negligencia.
  - 21.4 Abandono.

- 21.5 Abuso sexual.
- 21.6 Abuso psicológico.
- 22. Consecuencias psicológicas en las personas adultas mayores que son víctimas de maltrato o les son vulnerados sus derechos humanos.
- 23. Medidas preventivas para evitar actos en contra de las personas adultas mayores.

### **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS MATERIALES DE CONSULTA:**

Código Penal del Estado de Veracruz

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley No. 863 de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Veracruz. Ley 560 Actualizada.

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad adulta mayor.